



RESOLUCIÓN No. 0032 DE 2025 (17 de junio de 2025)

*“Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, en la modalidad de **INGRESO**, conformada y adoptada mediante la **Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024**, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en sesión del 15 de febrero de 2024, expidió la **Resolución No. 0026 de 2024**, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, en modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022.

Ahora bien, mediante oficio con radicado No. **20253000029781** del 12 de mayo del año en curso, la Subdirección de Talento Humano solicitó la recomposición de la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024**, teniendo en cuenta que el elegible **CIRO ALBERTO PALOMINO PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.396.627, quien obtuvo un puntaje total consolidado de **70.60** y ocupó la posición No. **3** en la mencionada lista, durante la etapa de estudio de seguridad manifestó su desistimiento de continuar con el proceso del concurso de méritos, conforme a lo comunicado por esa Subdirección.

Así las cosas y teniendo en cuenta que conforme al artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, se dispuso que es función de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, proferir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera, así como los actos mediante los cuales se conforman, modifican y adicionan las listas de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial y con el fin de garantizar la correcta aplicación del mérito, durante la ejecución de los procesos de selección, se hace necesario recomponer la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, en el sentido de **RETIRAR** al elegible **CIRO ALBERTO PALOMINO PARDO** en virtud de la manifestación de desistimiento de continuar en el proceso, conforme a lo notificado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del diecisiete (17) de junio de 2025,



Continuación Resolución No. 0032 de 2025 "Por medio de la cual se recomponer la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-47-(2), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Recomponer la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-47-(2)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN TIC**, en modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, en el sentido de **RETIRAR** de la lista al elegible **CIRO ALBERTO PALOMINO PARDO** de la posición No. 3, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

| Posición | Tipo de Documento | Número de Documento | Nombre | Puntaje Total |
|----------|----------------------|---------------------|---|---------------|
| 1 | Cédula de ciudadanía | 88232233 | JOSE ANGEL CORTES RINCON | 73.99 |
| 2 | Cédula de ciudadanía | 60344775 | MARITZA DEL PILAR SANCHEZ DELGADO | 72.99 |
| 3 | Cédula de ciudadanía | 1032387066 | SANTIAGO MANRIQUE QUIROGA | 70.59 |
| 4 | Cédula de ciudadanía | 1129577304 | JOSE LUIS ALEJANDRO CARRILLO VALDERRAMA | 70.22 |
| 5 | Cédula de ciudadanía | 1031124051 | FABIAN ANTONIO MARIÑO RIVEROS | 70.19 |
| 6 | Cédula de ciudadanía | 1012367827 | LUISA FERNANDA BARRAGÁN NIETO | 69.60 |
| 7 | Cédula de ciudadanía | 91270232 | NELSON MAURICIO SILVA MALDONADO | 68.61 |
| 8 | Cédula de ciudadanía | 92541108 | RUBEN DARIO ROJAS MORALES | 67.19 |
| 9 | Cédula de ciudadanía | 1049623979 | DANIEL FELIPE CORTÉS SANABRIA | 65.40 |
| 10 | Cédula de ciudadanía | 1013606208 | CARLOS RAFAEL GILBERTO ROA PERDOMO | 64.79 |
| 11 | Cédula de ciudadanía | 87942226 | JUAN FELIPE HENAO LEIVA | 62.79 |
| 12 | Cédula de ciudadanía | 87069502 | NELSON ANDRES PATIÑO VALLEJO | 62.41 |
| 13 | Cédula de ciudadanía | 1018451803 | DUVAN ARLEY PARDO CADENA | 62.00 |
| 13 | Cédula de ciudadanía | 1036612982 | FERNEY ANDRES VALDES TABARES | 62.00 |
| 14 | Cédula de ciudadanía | 75100853 | EDUARDO ALBERTO LASSO HIDALGO | 58.39 |
| 15 | Cédula de ciudadanía | 73204605 | RAFAEL DAVID CARRASCAL PÉREZ | 56.59 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante los trámites que correspondan al estudio de seguridad, nombramiento y posesión de los elegibles, que con ocasión del retiro del elegible aquí ordenado, queden en posición de mérito.



Continuación Resolución No. 0032 de 2025 "Por medio de la cual se recompone la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-47-(2), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0026 del 15 de febrero de 2024, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA
Presidenta
Delegada de la Fiscal General de la Nación

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

EDWIN ALDANA LAVAO
Representante suplente de los Empleados

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

| | NOMBRE | FECHA |
|-----------|---|------------|
| Proyectó: | Herika N. Mejía Morán – Profesional de Gestión II, SACCE | 06/06/2025 |
| Revisó: | Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado, SACCE | 06/06/2025 |
| Revisó: | Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial | 09/06/2025 |
| Aprobó: | Comisión de la Carrera Especial de la FGN | 17/06/2025 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.